IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9 MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1207/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana del Sanz Bernal, frente a I Madrid Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., Fondo de Garantía Salarial y Ernst & Young Abogados, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.

Antecedentes de hecho:

Primero.—El presente proceso ha sido promovido por doña Ana del Sanz Bernal, figurando como parte demandada Fondo de Garantía Salarial, Ernst & Young Abogados, S. L., e I Madrid Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., sobre reclamación de cantidad.

Segundo.—En fecha 13 de noviembre de 2019 el/todos los demandante/s ha/n desistido expresamente de su demanda mediante escrito presentado el 4 de noviembre de 2020.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora doña Ana del Sanz Bernal de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Madrid Dental Proyecto Odontológico, S. L. U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.197/20)

BOCM-20201212-9